

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

1097 LANZATIERRA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria de Junta General Extraordinaria.

Por decisión adoptada el día de hoy por mí, Luis Francisco Monreal Vidal, Registrador Mercantil de Lanzarote, previa petición del socio, "Don Winfried Johannes Krieg", con pasaporte de su nacionalidad número X2882265-6CHE 3512229M2204020 y de conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley de Sociedades de Capital y en los Estatutos sociales, se convoca la Junta General Extraordinaria de socios de la entidad "Lanzatierra Sociedad Anónima", a celebrar el 18 de abril de 2017, a las 10:00 horas, en su domicilio social, sito en Teguisse (Lanzarote), Urbanización Costa Teguisse, Las Cucharas, local comercial número 1.º. Serán Presidente y Secretario de la Junta quienes lo sean hasta ahora del Consejo de Administración o, en su defecto, quienes la Junta elija de entre los asistentes, y por falta de acuerdo, los que sean elegidos por el método de insaculación.

Para el caso de que se requiera la intervención de Notario, éste levantará el acta correspondiente, quedando sin efecto la designación de Secretario.

La Junta General se desarrollará bajo el siguiente,

Orden del día

Primero.- La confirmación, en su caso, de la expiración de los cargos del Consejo de Administración.

Segundo.- Cese de los Consejeros en su caso.

Tercero.- Cambio de sistema de administración.

Cuarto.- Nombramiento de un Administrador único.

Derecho de asistencia.

Podrán asistir a la Junta General los titulares de las acciones sociales que acrediten su condición en el momento de la celebración de la Junta, o que hubieran comunicado a la sociedad su adquisición antes de la celebración de la reunión.

Derecho de representación.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Sociedades de Capital, todo socio que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en las reuniones de la Junta General por medio de otro socio, o de persona que ostente poder general conferido en documento público con facultades para administrar todo el patrimonio que el representado tuviere en territorio nacional o que ostente poder especial conferido en documento público para cada Junta. Estas circunstancias deberán acreditarse mediante la presentación de la documentación que pruebe suficientemente la relación de que se trate. Si no consta en documento público, la representación debe figurar por escrito para asistir a esta Junta.

Derecho de información.

Los socios podrán solicitar por escrito, con anterioridad a la reunión de la Junta General o verbalmente durante la misma, los informes o aclaraciones o que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Las solicitudes de información o documentación podrán realizarse mediante la entrega de la petición al promotor el expediente, don Winfried Johannes Krieg, personalmente o por correspondencia postal dirigida a la dirección de correo, c/ Alfonso XII, número 30, 6.ª planta, 28014 Madrid.

Arrecife, 1 de febrero de 2017.- El Registrador Mercantil de Lanzarote, Luis Francisco Monreal Vidal.

ID: A170015840-1